



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de abril de 2022
Duración	Desde las 11:39 hasta las 16:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
Secretario	ANTONIO SEGURA MARTINEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
22993667S	Ana Belén Martínez Garrido	SÍ
22996655J	Antonio Marcelo Martínez Torrecillas	SÍ
23287080V	Antonio Segura Martínez	SÍ
23037220Y	David Martínez Gómez	SÍ
77716193K	Estibaliz Masegosa Gea	SÍ
23058450F	Héctor Enrique Verdú Verdú	SÍ
24408331H	Isabel Madrid Nieto	SÍ
15480218E	Isabel María Ferrer Asensio	SÍ
74358133F	Isidoro Jesús Miñano Martínez	SÍ
48505798V	Iván Darío Zambudio Decillis	SÍ
77705420N	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO	SÍ
23017888V	Laura Cristina Gil Calle	SÍ
22990725V	María Dolores Ruiz Jiménez	SÍ





Ayuntamiento de San Javier

23051566T	Myriam Francisca del Valle González	SÍ
27444926S	María Aurora Izquierdo Roa	SÍ
77563028J	María Luisa Bleda Martín	SÍ
22952259F	Matías Cantabella Pardo	SÍ
79013562Y	Pedro Jesús Martínez Gorriz	SÍ
24105623J	Rafael Vilchez Belmonte	SÍ
77564552L	Rubén Pérez González	SÍ
48394395A	Sergio Martínez Ros	SÍ
23021976B	Sheilak Escudero Alcaraz	SÍ
48512046D	Víctor Pérez Escudero	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde-Presidente formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que es la ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen.

Expediente 4628/2022. P0339 -Aprobar el nuevo texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria





A favor: 13, En contra: 2, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta: “En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento estableció la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier (IIVTNU).

Las recientes modificaciones normativas aprobadas en materia del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana han derivado en una nueva redacción por parte de la Tesorería municipal, de una nueva redacción del articulado que compone el régimen jurídico de este impuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La nueva redacción del texto, se adecuaba a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que, en su Disposición transitoria única, recoge el deber de modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicho texto, las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con el fin de adaptarlas al nuevo marco legal.

En atención a este mandato, se hace necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con la finalidad de adaptarla al nuevo régimen legal del impuesto.

Con esta iniciativa se pretenden conseguir los siguientes objetivos y dar solución a las carencias o problemas que a continuación se exponen:

Adequar las cargas tributarias derivadas de la imposición del impuesto a la realidad actual.

Adequar dichas cargas a los valores del mercado de acuerdo con las exigencias marcadas por la legislación actual.

Establecer una fórmula de cálculo de la base imponible que permita conocer con seguridad el incremento de valor producido en la operación que grava el impuesto.

Vistos los informes de la Tesorera, del Secretario y del Interventor municipales, favorables todos ellos a la nueva redacción propuesta, y considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales y su modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente el nuevo texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier (IIVTNU), de conformidad textio redactado por la Tesorería Municipal.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier (IIVTNU), se entenderá aprobada definitivamente.





Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”
 A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Socialista y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.”
 Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:
 Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se trata de la adaptación de la Ordenanza municipal reguladora de las plusvalías a la nueva legislación; añade que, en relación con este impuesto, se ha generado mucha inseguridad jurídica a los Ayuntamientos durante los últimos años teniendo en cuenta las diversas sentencias del Tribunal Constitucional, la última de las cuales, de octubre de 2021, determinó que el actual sistema objetivo y obligatorio de determinación de la base imponible era ajeno a la realidad del mercado inmobiliario y a la crisis económica y que vulneraba el principio de capacidad económica como criterio de imposición. Prosigue diciendo que, tras cuatro años sin legislación aplicable al impuesto sobre las plusvalías, el Real Decreto de 8 de noviembre proporcionó a los Ayuntamientos una nueva fórmula de cálculo y una nueva regulación del hecho imponible, que puede hacer uso de dos fórmulas para el cálculo de las plusvalías, por un lado se puede aplicar el sistema de plusvalía real y por otro lado el sistema objetivo, que usa una serie de coeficientes en función del número de años transcurridos desde la operación y que se actualizarán en función de la evolución del mercado inmobiliario, pudiendo el contribuyente elegir entre uno u otro, y destaca también que se gravarán las plusvalías generadas en menos de un año.
 Don Rafael Vílchez Belmonte propone que el asunto quede sobre la mesa para estudiar la posibilidad de rebajar aún más el impuesto a los contribuyentes.
 Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que la propuesta no debe quedar sobre la mesa porque existe un plazo de seis meses para adaptar las ordenanzas municipales a la nueva normativa estatal y que cualquier modificación que se pretenda lleven las ordenanzas debe ir avalada por los correspondientes informes jurídicos y económicos.
 Acto seguido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Vox de que el asunto quede sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado: dos votos a favor (del Grupo Vox) y diecinueve en contra (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto).
 En consecuencia, se declara rechazada la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa y se somete a votación el fondo del asunto, y, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), dos en contra (del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre mejora de la salud mental

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. AURORA IZQUIERDO ROA PARA MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION





De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es y ha sido siempre uno de los grandes olvidados del sector sanitario en la sociedad. Si la pandemia nos ha enseñado algo es que nuestra salud mental es profundamente sensible al mundo que nos rodea. La escasa inversión económica, la falta de concienciación pública sobre los problemas mentales o los estigmas asociados a estas enfermedades, son algunos de los motivos que contribuyen a que no se tomen las medidas ni los recursos suficientes para ponerle solución. En Europa, según la OMS, los problemas de salud mental han aumentado durante la pandemia, mostrando un claro incremento en los niveles de ansiedad y estrés. Un tercio de las personas adultas muestra niveles de angustia. Entre la población más joven, esa cifra llega a 1 de cada 2 personas.

En España, un 6,7% de la población sufre ansiedad y, exactamente la misma cifra, padece depresión. Además, más de la mitad de las personas que presentan un trastorno mental y necesitan tratamiento médico no lo reciben o no reciben el adecuado, tal y como afirma la Confederación de Salud Mental de España.

En la Región de Murcia, el Colegio de Psicología, tras exponer que existen datos que reflejan de un aumento del 20% de los problemas de salud mental, ha expresado la necesidad de que el gobierno regional, no solo les reciba, si no a su vez, que se implique personalmente, e implique a las principales Consejerías involucradas en la prestación de un servicio sociosanitario, y se garantice el derecho fundamental a una atención universal de los servicios públicos, como respuesta a la acuciante necesidad de demanda de la población y en especial incidencia en la infancia y la juventud, quienes han soportado mayor desgaste y sufrimiento emocional durante más de dos años de estrés y crisis sanitaria, económica y social.

Otros datos que demuestran la importancia sobre la problemática tratada es el alarmante aumento de suicidios con casi 11 diarios, el aumento del consumo de psicofármacos en más de un 50% en la Región de Murcia, la mayor incidencia de trastornos obsesivos compulsivos, somatizaciones y autolesiones que, en adolescentes, han aumentado en un 246%

Nuestros jóvenes han presentado los mismos niveles de angustia que las personas adultas desde el inicio de la pandemia, con síntomas de ansiedad, depresión, problemas de atención o problemas de sueño, entre otros. Según datos expuestos en este informe, El 70% de los/as niños/as y las personas adultas informan de algún grado de malestar psicológico, con sentimientos de soledad, irritabilidad o inquietud, y el 55% de los niños y las niñas se han sentido más tristes, deprimidos o infelices, en comparación con el 25% de los adultos.

Por otro lado, los jóvenes que viven en hogares económicamente inestables o que han experimentado inestabilidad alimentaria en el hogar durante la pandemia, han presentado más problemas de salud mental que sus compañeros con más estabilidad económica familiar. Son los jóvenes uno de los colectivos a los que más les está costando salir de las secuelas emocionales de la pandemia.

Los centros educativos son la primera línea para abordar las problemáticas. El aula es un lugar de interacción y de aprendizaje. En España, uno de cada tres alumnos y alumnas no consiguen adaptarse, se siente humillado y el factor socio-emocional, entre otros, repercute en el fracaso escolar donde nuestra región es campeona de campeonas. La escuela debe ofrecer respuesta a estas nuevas demandas sociales y debe asumir su parte de responsabilidad en este proceso dirigido al desarrollo integral del individuo, ofreciendo herramientas para la prevención y optimización de la competencia emocional en el alumnado como competencia necesaria para su desarrollo integral. Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal socialista presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo las siguientes:

MOCIÓN

Instar al Gobierno regional a:

1. Actualizar un nuevo programa de acción para el impulso y mejora de la salud mental en la CARM y dotarla de los recursos económicos, y humanos necesarios y suficientes para





asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestra comunidad autónoma, ahora y en el futuro.

2. Diseñar e implementar una estrategia coordinada a nivel multidisciplinar entre el gobierno regional y los municipios de la región para la prevención del suicidio, que ofrezca una respuesta integral y que dé cuenta de la naturaleza multicausal de los comportamientos suicidas. Cualquier respuesta a un problema tan complejo debe, necesariamente, prestar atención a la prevención y la intervención:

Dicha estrategia contendrá entre otras medidas:

- incorporar la psicología educativa como especialidad para realizar una buena prevención y una buena detección.
- revisar el modelo de orientación actual y regular los criterios por los que se determinen la ratio alumno-orientador educativo para alcanzar progresivamente las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales sometiendo a estudio la siguiente propuesta de ratio:
- incorporar una asignatura de libre configuración optativa denominada “Educación Socio-Emocional”, en los centros educativos de la Región de Murcia y que dicho programa se encuentre integrado tanto en los programas educativos de primaria como de secundaria.

3.- Instar al gobierno de la región de Murcia a la moción aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional en diciembre de 2020 que instaba a la Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Prevención del Suicidio.

4. Adaptar el Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental en la región de Murcia. Aplicar las medidas necesarias que aborden el impacto mayor que la pandemia ha generado sobre la salud mental de las mujeres, relacionado con la excesiva sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, tareas de cuidados, precariedad laboral y aumento de violencia contra las mujeres derivada de la situación del confinamiento.”

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y siete abstenciones (seis del Grupo Popular y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que la pandemia ha puesto de manifiesto que nuestra salud mental es extremadamente sensible al mundo que nos rodea, por lo que no queda otra solución que trabajar en la comunicación haciendo frente a estigmas, mejorar los conocimientos y garantizar que las personas que pasan por ese tipo de experiencias, puedan expresarse; pasar a la acción, trabajando para minimizar los factores de riesgo y maximizar los factores de protección. Añade que los costes humanos de no prestar atención a la salud mental pueden ser devastadores para las personas y familias y que también lleva aparejado un coste financiero y de sobremedicación y psicofármacos; que, conociendo los factores de riesgo, se debe actuar sobre ellos y hacer hincapié en la prevención con mayor atención; que existe la posibilidad de revertir la situación y que los suicidios, en su gran mayoría pueden evitarse, pero que para ello es preciso el aumento del personal en las áreas de salud mental, más centros especializados para niños y jóvenes con ideaciones suicidas y formación especializada para padres y profesionales que traten con niños y adolescentes. Finaliza su intervención la Sra. Izquierdo Roa diciendo que es absolutamente necesario instar a cumplir con el mandato de la Asamblea Regional de elaborar un Plan de Prevención del Suicidio, con el que cuentan todas las Comunidades Autónomas menos la de la Región de Murcia, así como pasar a la acción, contando con mayor número de profesionales en los centros de salud y en los centros educativos.

Don Victor Pérez Escudero dice que echa en falta la mención a las competencias del Gobierno Central en la necesaria inversión en relación a la salud mental; añade que las cifras apuntan a que nos encontramos ante unos de los problemas más importantes del país, por lo que considera que el Gobierno de España debe implicarse más. En cuanto a la mención del impacto que la pandemia ha provocado sobre la salud mental de las mujeres, el Sr. Pérez Escudero señala que no se trata de una cuestión de género, sino que debe tratarse desde una





perspectiva socioeconómica, mucho más amplia.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que el Grupo Socialista aprovecha la presentación de esta moción para darse publicidad, relata que el Grupo Vox en la Asamblea Regional y el Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados ha presentado distintas iniciativas que engloban, como aspectos fundamentales, la defensa de la vida, el drama social del suicidio, el suicidio en los jóvenes y la necesidad de actuación frente al suicidio; añade que las propuestas de Vox al Gobierno al respecto pasan por remitir a la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados un informe riguroso sobre el suicidio en niños y adolescentes, diseñar una buena campaña de información, o que el 112 garantice una atención especializada en relación al riesgo de suicidio. Finaliza diciendo que su grupo ha intentado sin éxito presentar propuestas al Ayuntamiento tales como el diseño de nuevas campañas de información, el desarrollo de un Plan de Prevención del Suicidio, llevar a cabo acciones de divulgación en los medios de comunicación locales, visibilizar el teléfono especializado 024 de atención a las tentativas de suicidio y la promoción de un Plan de Promoción de la Salud Mental y Conducta Suicida y que considera oportunista esta moción. Don Matías Cantabella Pardo dice que para abordar el problema de la salud mental, es preciso pasar a la acción; añade que en septiembre de 2021 Unidas Podemos presentó una propuesta de ley sobre salud mental, contando con la contribución de colectivos de pacientes, familiares y sociedades científicas. Prosigue diciendo que es vital garantizar los derechos de los pacientes, incidir en la prevención y luchar contra la estigmatización y la pobreza. Manifiesta que los servicios públicos de salud constituyen un pilar fundamental del estado del bienestar y que el cuidado de la salud mental necesita políticas y leyes efectivas; y finaliza diciendo que aún queda mucho por hacer, puesto que los servicios siguen siendo insuficientes.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea interviene diciendo que los problemas de salud mental provocan situaciones muy dramáticas; añade que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está trabajando en una estrategia sobre salud mental sobre cuatro ejes fundamentales: atención social, atención sanitaria, educación y deporte; añade que ya se ha constituido la primera Comisión de Salud Mental de la Región de Murcia que coordinará las acciones y el incremento de recursos para luchar frente a este problema. Prosigue diciendo que con la pandemia se han incrementado los problemas de salud mental y, por ello, desde el Gobierno Regional se ha comenzado a trabajar en un proyecto pionero, en el que especialistas sobre salud mental se desplazarán hasta los centros de salud para llevar a cabo sesiones grupales con pacientes detectados, y se ha adoptado el compromiso de contar con nuevas infraestructuras sanitarias, y que, además, se ha elaborado una guía para la prevención del suicidio en el ámbito escolar. Señala que echa de menos en la moción que se solicite al Gobierno de España que se diseñe una nueva Estrategia Nacional de Salud Mental y la financiación necesaria para la implementación de las acciones propuestas en cada Comunidad Autónoma y continúa diciendo que el Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental en la Región de Murcia contempla una línea de acción de prevención del suicidio que contiene una variedad de actuaciones que ya se están desarrollando; destaca el liderazgo del Servicio Murciano de Salud que coordinará a las entidades participantes en el diseño de iniciativas que permitan desarrollar acciones de prevención de suicidio y de coordinación sociosanitaria y que aborda los nuevos proyectos de estudio de casos de suicidio en la Región de Murcia y sobre el diseño de una campaña de sensibilización y prevención de la conducta suicida en los jóvenes. La Sra. Masegosa Gea prosigue diciendo que la Consejería de Salud ya está planificando las actuaciones para el diseño del Plan de Prevención de Suicidios y se está a la espera del Plan Nacional que trate las líneas de actuación; señala que el Ayuntamiento de San Javier trabaja desde hace años en materia de salud mental y para ello cuenta con el Plan de Infancia y Adolescencia uno de cuyos ejes fundamentales es el estudio, prevención y tratamiento de situaciones de vulnerabilidad para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia; añade que la Concejalía de Derechos Sociales ha establecido contacto con la unidad de salud mental del Hospital Los Arcos con la intención de establecer mecanismos de coordinación de actuaciones dirigidas a la mejora efectiva de la salud mental y se ha constituido una mesa de





trabajo con entidades que abordan la salud mental en los programas municipales que se realizan en los centros educativos y destaca la actividad que se lleva a cabo desde el año 2017 por el Banco de Conocimiento de la Salud, que opera con todos los centros sanitarios, educativos, deportivos y culturales que trata los problemas de la salud desde los ámbitos físico, mental y emocional. Manifiesta que en cuanto se reciban los fondos Next Generation por parte del Gobierno de la Nación, se podrá iniciar el proyecto Reset, de intervención psico-social y socio-educativo para población infantil, juvenil y familias que se encuentren en situación de especial desprotección. Finaliza diciendo que si el Gobierno de Sánchez tomara alguna medida para bajar el precio de la factura de la luz y de otros impuestos, se podría destinar mucho más a la mejora de la salud mental ya que, además, el gasto mensual de suministros y de la cesta de la compra suponen una de las mayores preocupaciones de las familias a las que les cuesta llegar a fin de mes y, como se señala en la moción, la situación económica de las familias afecta también en gran medida.

Doña Aurora Izquierdo Roa asegura que llegarán los Fondos Next Generation; felicita a la Sra. Masegosa Gea por el buen funcionamiento de la Concejalía de Derechos Sociales; manifiesta que el Gobierno de España lleva tiempo trabajando en una nueva estrategia de mejora de la salud mental y prueba de ello es la creación del teléfono de atención 024, atendido por profesionales muy formados y en el que colaboran otras organizaciones como Cruz Roja con una gran experiencia en esta materia; y que la moción no pretende hacer promoción política, al contrario de lo que ha hecho el portavoz del Grupo Vox. Continúa diciendo que la guía para la prevención del suicidio en el ámbito escolar arrastra muchas carencias y que, para su elaboración, no se contó con agentes fundamentales, pero que, pese a lo anterior, considera que se trata de una de los apoyos necesarios para intentar solucionar un problema que no es político y que afecta a toda la sociedad. Finaliza diciendo que es imprescindible contar con más profesionales de la salud mental y no desplazar de unas áreas de salud a otras a los psiquiatras.

Tras este debate se procede a la votación del asunto, y, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno regional a:

1. Actualizar un nuevo programa de acción para el impulso y mejora de la salud mental en la CARM y dotarla de los recursos económicos, y humanos necesarios y suficientes para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestra comunidad autónoma, ahora y en el futuro.

2. Diseñar e implementar una estrategia coordinada a nivel multidisciplinar entre el gobierno regional y los municipios de la región para la prevención del suicidio, que ofrezca una respuesta integral y que dé cuenta de la naturaleza multicausal de los comportamientos suicidas. Cualquier respuesta a un problema tan complejo debe, necesariamente, prestar atención a la prevención y la intervención:

Dicha estrategia contendrá entre otras medidas:

- incorporar la psicología educativa como especialidad para realizar una buena prevención y una buena detección.
- revisar el modelo de orientación actual y regular los criterios por los que se determinen la ratio alumno-orientador educativo para alcanzar progresivamente las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales sometiendo a estudio la siguiente propuesta de ratio:
 - incorporar una asignatura de libre configuración optativa denominada “Educación Socio-Emocional”, en los centros educativos de la Región de Murcia y que dicho programa se encuentre integrado tanto en los programas educativos de primaria como de secundaria.

3.- Instar al gobierno de la región de Murcia a la moción aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional en diciembre de 2020 que instaba a la Elaboración y puesta en marcha de





un Plan Regional de Prevención del Suicidio.

4. Adaptar el Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental en la región de Murcia. Aplicar las medidas necesarias que aborden el impacto mayor que la pandemia ha generado sobre la salud mental de las mujeres, relacionado con la excesiva sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, tareas de cuidados, precariedad laboral y aumento de violencia contra las mujeres derivada de la situación del confinamiento.

Moción presentada por el Grupo Socialista sobre modificación del canon por el uso excepcional del suelo

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 11, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente Moción presentada por el Grupo Socialista:

“D^a. Laura Gil Calle, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Javier, eleva al Pleno, para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN, sobre MODIFICACION DE LA REGULACIÓN DEL CANON POR USO EXCEPCIONAL DEL SUELO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 13/2015, de 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 104 de la Ley 13/2015 de 30 de Marzo, de ordenación territorial y urbanismo de la Región de Murcia, establece que la autorización por interés público de usos y edificaciones en suelo no urbanizable está gravada con un canon por uso excepcional en cuantía del 1% del presupuesto de ejecución material, excepto aquellos supuestos de titularidad o utilidad pública declarada.

A diferencia de otras comunidades, esta cuantía es recaudada al 100% por la Comunidad Autónoma y no revierte de ninguna manera en los ayuntamientos, debiendo tenerse en cuenta que quien soporta las consecuencias de esas autorizaciones, control de actividades y posibles quejas vecinales es el ayuntamiento respectivo. Por ello, otras comunidades autónomas como las indicadas a continuación establecen que el canon se otorgará a favor de los ayuntamientos:

- Castilla La Mancha: Artículo 64.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, modificado por la Ley 1/2021 de 12 de febrero, de Castilla La Mancha, de simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.
- Extremadura: Artículo 70.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.
- Andalucía: Artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Aragón: Artículo 31.6 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

En consecuencia, el grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de San Javier la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a promover de forma urgente la modificación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, concretamente artículo 104, donde se regula el canon por uso excepcional del suelo, para que este canon sea recaudado por los ayuntamientos.

2. Dar cuenta de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.





3. Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.”

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y siete abstenciones (seis del Grupo Popular y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle explica que se trata de autorizaciones en las que toda la carga administrativa corre a cargo de los Ayuntamientos, que son los que remiten la documentación a las correspondientes Comunidades Autónomas; que este canon corresponde a un mandato constitucional de que las Comunidades Autónomas participen en las plusvalías que generen las actuaciones urbanísticas y que es la carga que los titulares deben satisfacer a la Administración en contraprestación por el uso de ese bien en su provecho particular; que el canon por el uso excepcional del suelo constituye una participación pública en el aprovechamiento urbanístico, es decir, una prestación patrimonial de carácter público; y que la configuración de este canon no difiere esencialmente de las cesiones en suelo urbano que perciben los Ayuntamientos y que, desde un punto de vista jurídico, correspondería a los Ayuntamientos. Concluye que el Ayuntamiento es el que sostiene la carga administrativa y recibe las afecciones sobre su territorio por llevar a cabo el uso excepcional que se solicite y que, por ello, considera oportuna la modificación propuesta en la moción.

Don Matías Cantabella Pardo dice que, teniendo en cuenta que en otras Comunidades Autónomas el canon lo cobran los Ayuntamientos, está de acuerdo con lo propuesto en la moción.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la moción debería ir acompañada de los informes económicos y jurídicos necesarios para cualquier propuesta que lleve aparejada una modificación presupuestaria. Añade que la Región de Murcia es una de las Comunidades Autónomas peor financiadas en los Presupuestos Generales del Estado; y que difiere de la opinión de la portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la reversión de los beneficios del canon en cuestión para los Ayuntamientos ya que se produce un claro retorno económico municipal, bien a través de tasas e impuestos municipales afectos a la edificación o actividad, o por generar empleo local. Prosigue diciendo que San Javier es uno de los municipios con menos presión fiscal, con el objetivo de fomentar la inversión del sector privado; y finaliza diciendo que se estudiará la posibilidad de realizar los informes para bonificar el tipo impositivo del canon.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que los argumentos expuestos no van dirigidos a la exención del canon, sino que se propone que el canon lo recaude la Administración Local.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas señala que se ha referido a una bonificación, no a la exención del canon; que el interés público es municipal y beneficioso para el municipio; y que el Ayuntamiento liquida las correspondientes tasas e impuestos por la gestión de las correspondientes licencias.

A continuación por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), once en contra (del Grupo Popular) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno desestima la moción presentada por el Grupo Socialista y contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta al Pleno, del decreto número 1616/2022, de 31 de marzo, relativo al adelanto de la sesión plenaria correspondiente al mes de abril de 2022

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 1616/2022
FECHA: 31/03/2022





Ayuntamiento de San Javier

Se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 18 de abril de 2022, trasladándola al día 12 de abril de 2022.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2083 de 30 de marzo de 2022.

Primero.- Adelantar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 18 de abril de 2022, al martes, día 12 de abril de 2022, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión. El Pleno queda enterado.

6.- Conocimiento de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local municipal, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno de la corporación, a los efectos previstos en el artículo 22.2 a) de la ley 7/1.985, de 2 de abril; desde el día 10 de marzo de 2022, hasta el día 31 de marzo de 2022

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, hasta la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de marzo acordó aprobar un reintegro a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social porque no se han presentado las suficientes solicitudes para la concesión de una ayuda y pide una explicación al respecto.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que ya ha explicado en sesiones anteriores que se trata de las ayudas a la conciliación correspondientes al curso pasado y que, efectivamente, se presentaron muy pocas solicitudes, todo lo contrario de lo que está ocurriendo este año.

El Pleno queda enterado de los citados acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

7.- Conocimiento de las resoluciones dictadas por el alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno de la corporación, a los efectos previstos en el artículo 22.2 a) de la ley 7/1985, de 2 de abril; desde el número 1196/2022, de 14 de marzo de 2022, hasta el número 1642/2022, de 1 de abril

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1196/2022 hasta el número 1642/2022, correspondientes al período del 14 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

AUNTO URGENTE_Concesión de crédito extraordinario 1/2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“M O C I Ó N

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2022, por la que se insta la tramitación





del expediente necesario para la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del presente ejercicio 2022, con el objeto de cambiar la fuente de financiación del Proyecto de Inversión de la Avenida de la Aviación Española, al amparo de la Propuesta de Resolución definitiva de la Dirección General de Política Comercial de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.686.038,02 €, para la actuación “Regeneración física y digital del eje comercial y turístico del casco urbano de San Javier”, dentro de línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGeneration EU; lo que, asimismo, supondrá dar de baja dos partidas del Anexo de Inversiones 2022.

Visto el avance de la liquidación del presupuesto de 2021, que arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 12.769.104,68 euros.

Siendo urgente su tramitación, al objeto de proceder a la tramitación de los expedientes de contratación de inversiones y gastos corrientes en el año 2022.

Visto el informe de Intervención número 48, de fecha 8 de abril de 2022, favorable a la tramitación del expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario núm. 1/2022.

La pretendida modificación se instrumenta, a su vez, a través de dos modificaciones presupuestarias:

1.-Bajas por anulación, considerando que el artículo 51.c) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, establece que, podrán dar lugar a la baja de créditos la ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad local.

2.-Crédito extraordinario, considerando que el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto, permiten la tramitación y aprobación de un expediente de concesión de crédito extraordinario, pudiendo utilizar como medio de financiación, el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, o el producto de operaciones de crédito a largo plazo, conforme establece el artículo 36.2 del mencionado Real Decreto.

Considerando que, conforme al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo suficiente para su aprobación la mayoría simple de los miembros de la corporación. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 TRLRHL.

Considerando que, conforme al apartado 4 del citado artículo, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En consecuencia con todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bajas de los créditos consignados en el Presupuesto de gastos 2022 en las partidas que a continuación se detallan, por haberse obtenido otro medio de financiación, disminuyendo a su vez el capítulo 9 de Ingresos en la cantidad de 230.000,00 €:

Partida	Descripción	Importe
---------	-------------	---------

Programa	Económica
----------	-----------





| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |

| 15320 | 61903 | Avda. Aviación Española Fase II(EDUSI) | 230.000,00 € |

| 15320 | 61903(2021) | Avda. Aviación Española Fase II(EDUSI) | 98.569,48 € |

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/22, financiado mediante la ayuda concedida a este Ayuntamiento dentro de la línea para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGeneration EU, y el Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo el siguiente detalle:

Alta en las partida de gastos

| Partida | Descripción | Importe |

| Programa | Económica |

| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |

| 15320 | 61902 | Inversiones en la vía pública| 2.338.720,67 € |

| 15320 | 60902 | Eficiencia energética | 1.878.944,87 € |

| 43100 | 22606 | Cursos de formación | 39.305,80 € |

| 43100 | 64100 | Digitalización sector comercial | 242.713,90 € |

TOTAL | 4.500.285,24 € |

Alta en el estado de ingresos:

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.814.247,22 €
79700	Otras transferencias de la Unión Europea.NextGeneration EU.	2.686.038,02 €
	TOTAL	4.500.285,24 €

TERCERO.- Que, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exponga al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, este crédito extraordinario se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presenten reclamaciones, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, apartado 1, los acuerdos del Pleno de aprobación de créditos extraordinarios que tengan por objeto proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia de la moción diciendo que los proyectos financiados con fondos europeos cuentan con plazos muy cortos de ejecución y que la aprobación de esta propuesta permitirá su inicio con mayor brevedad.

Aprobada, por unanimidad, la urgencia del asunto, se abre el turno de intervenciones, y Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que el Ayuntamiento de San Javier presentó un proyecto para la concesión de subvención del fortalecimiento en las zonas turísticas de la actividad comercial, financiada con los Fondos Next Generation; añade que este proyecto ha sido considerado uno de los mejores siete de España, obteniéndose una subvención de casi 2.700.000 euros y que se precisa esta generación de crédito mediante la aprobación de este crédito extraordinario. Manifiesta que las grandes líneas de este proyecto son la remodelación de una parte de la Avenida Aviación Española, por lo que se da de baja el crédito de las partidas presupuestarias destinadas a las inversiones para las que se va a destinar parte de la





subvención, la rehabilitación integral de la Avenida de Balsicas, la digitalización del sector comercial, y formación para los comerciantes para integrarse en la digitalización. A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

ASUNTO URGENTE_ Suplemento de crédito 1/2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 8, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Vista la Providencia de Alcaldía de 7 de abril de 2022 por la que se inicia el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito número 1/2022.

Siendo urgente su tramitación, al objeto de hacer frente a gastos en los capítulos 2, 4 y 6 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2022.

Visto el informe de Intervención número 49, de fecha 8 de abril de 2022, favorable a la tramitación del expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito núm. 1/2022.

Considerando que, el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto, permiten la tramitación y aprobación de un expediente de suplemento de crédito, pudiendo utilizar como medio de financiación, el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, o el producto de operaciones de crédito a largo plazo, conforme establece el artículo 36.2 del mencionado Real Decreto.

Considerando que, conforme al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo suficiente para su aprobación la mayoría simple de los miembros de la corporación. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que, conforme al apartado 4 del citado artículo, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En consecuencia con todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Suplemento de Créditos núm. 1/2022 financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en las partidas de gastos:

| Partida | Denominación | Importe |





Programa Económico			
-----	-----	-----	-----
13500	21200	Protección Civil. Edificios y otras construcciones	30.000,00 €
15100	22706	Honorarios, proyectos estudios y trabajos técnicos	50.000,00 €
15320	22100	Mantenimiento. Pavimentación vías públicas	200.000,00 €
15320	22706	Mantenimiento. Estudios y trabajos técnicos	130.000,00 €
15320	22109	Mantenimiento. Material diverso	100.000,00 €
15320	22103	Mantenimiento. Combustibles y carburantes	150.000,00 €
15330	22199	Señalización de vías públicas. Otros suministros	80.000,00 €
16500	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	1.500.000,00 €
17100	22703	Parques y jardines. Mantenimiento	120.000,00 €
17230	21000	Playas. Infraestructuras y bienes naturales	300.000,00 €
17230	22700	Limpieza de playas. Limpieza y aseo.	320.000,00 €
23102	22699	Atención especializada. Otros gastos diversos	40.000,00 €
31200	21200	Centros médicos. Edificios y otras construcciones	115.000,00 €
32300	21200	Educación. Edificios y otras construcciones	20.000,00 €
33400	22699	Cultura. Otros gastos diversos	50.000,00 €
92000	21300	Admón. General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000,00 €
92410	22603	Publicaciones en diarios oficiales	25.000,00 €
13500	62900	Protección Civil. Adquisición puesto de vigilancia	20.000,00 €
17100	60904	Ordenación y diseño Parque Almansa	950.000,00 €
17230	62300	Playas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000,00 €
34200	62200	Gimnasio polideportivo municipal	130.000,00 €
93300	60000	Adquisición de terrenos	420.000,00 €
92000	62600	Adquisición de equipos informáticos	40.000,00 €
45900	62900	Mobiliario urbano	30.000,00 €
94330	46700	Extinción de incendios. A Consorcio	60.000,00 €
TOTAL			5.100.000,00 €

Alta en el estado de Ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.100.000,00 €
	TOTAL	5.100.000,00 €

SEGUNDO.- Que, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exponga al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, este suplemento de créditos se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presenten reclamaciones, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto, manifestando que se trata de partidas destinadas a cubrir imprevistos provocados por los temporales.

Aprobada, por unanimidad, la urgencia del asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que el expediente consiste en el aumento del Presupuesto en 5.100.000 euros, que se financiarán con remanente de Tesorería; aclara que la Liquidación del Presupuesto 2021 arroja un resultado positivo de 2.800.000 euros, debido a la mejora de la situación económica y a que la disposición económica del Ayuntamiento es buena, su nivel de endeudamiento sigue mejorando y que el remanente de Tesorería para gastos generales es bastante elevado; añade que, por ello, en lugar de aumentar el nivel de





endeudamiento del Ayuntamiento para hacer frente a estos gastos, se ha decidido hacer uso del remanente de Tesorería. Prosigue diciendo que los gastos imprevistos a los que se refiere el expediente corresponden, entre otros, a la recuperación de playas, especialmente de La Manga, tras los temporales, la rehabilitación de puestos de vigilancia en playas, reposición de instalaciones en playas, gastos de mantenimiento y servicios públicos, señalización de vías públicas, parques y jardines, mantenimiento de colegios, adecuación de bases para protección civil y 061 en La Manga, gastos de Servicios Sociales, estudios y trabajos técnicos para la realización de proyectos, el pago de suministro eléctrico que se ha triplicado respecto al año anterior, combustibles y carburantes, o publicaciones en diarios oficiales. Continúa su intervención manifestando que también se ha reflejado la modificación del contrato de las obras de remodelación del Parque Almansa y la actualización de la licitación del contrato de construcción del nuevo gimnasio, la adquisición de la parcela para la ampliación del Museo Municipal y el incremento en la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios para hacer frente a la contratación de nuevos bomberos; en definitiva, concluye, se incrementa el Presupuesto 2022 en 5.100.000 euros para hacer frente a gastos necesarios, excepcionales y extraordinarios, que se financiarán con remanente de Tesorería y sin aumentar el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la modificación del Presupuesto en 5.100.000 euros, obedece a gastos imprevistos o a la subida del suministro eléctrico, aunque lo más probable es que la previsión sea a la baja, pero añade que también refleja un grado de no planificación referida a infraestructuras y servicios. Dice que gran parte del dinero va destinado a la reparación de los daños ocasionados por las lluvias por lo que se debería estudiar la conveniencia de incorporar de forma estructural la realidad de las eventualidades provocadas por el cambio climático a la hora de elaborar los siguientes presupuestos; manifiesta que también se podrían revisar ciertos modelos para el mantenimiento y la conservación de las playas o el tratamiento de la posidonea y su reciclaje; y que se tendrá que revisar la calidad del pavimento y la buena ejecución de las obras de pavimentación, que no son duraderos. Continúa reseñando el aumento del gasto en las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la moción que presentó el Grupo Socialista solicitando la exención del pago de las publicaciones oficiales; añade que se trata de gastos necesarios a los que hacer frente, pero que hay que reflexionar sobre los mismos y sobre su previsión, como la necesidad de contratación de redactores de proyectos para acceder a los Fondos Next Generation; pregunta por qué no se ha realizado una modificación de la memoria de inversiones; señala que llama la atención el aumento de la partida destinada a la obra de remodelación del Parque Almansa, igual que la partida correspondiente a la construcción del nuevo gimnasio; y finaliza preguntando en qué cantidad se quedará el remanente de Tesorería tras esta modificación presupuestaria.

Don Víctor Pérez Escudero dice que se puede distinguir entre imprevistos, improvisaciones y aprovechamiento de este expediente para aumentar otras partidas que no se refieren tanto a gastos excepcionales. Manifiesta que es necesario atender a los imprevistos y que está de acuerdo con los que se han consignado en el expediente, haciendo especial mención a la pavimentación para cuya contratación deben exigirse criterios de calidad, suministros y combustibles; añade que aprecia en el expediente algunas improvisaciones como el importante aumento de la partida para las obras de remodelación del Parque Almansa o para las obras del Polideportivo, la adquisición de una parcela para la ampliación del Museo; que no comprende muy bien el aumento, para este año, de la partida correspondiente a la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios. Concluye diciendo que se ha aprovechado este expediente para camuflar otras partidas que no constituyen gastos imprevistos y excepcionales; y que está de acuerdo con que se dé uso y movimiento al remanente de Tesorería, aunque parece que ha sufrido una rebaja excesiva, teniendo en cuenta que hace menos de cinco meses que se aprobó el Presupuesto 2022.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que considera caro el precio de adquisición del terreno para la ampliación del Museo.





Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que un incremento de crédito de 5.100.000 euros para gastos imprevistos, en los que se han incluido también algunas improvisaciones, le suena a campaña pre-electoral; que hay gastos que se disparan, como las obras del Parque Almansa o el Polideportivo; y otros gastos que se han incluido sin ser imprevistos, como la adquisición del terreno para la ampliación del Museo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que se ha considerado la adquisición del terreno para la ampliación del Museo como el aprovechamiento de una oportunidad que hace unos meses no existía y que podrá suponer un beneficio para el Ayuntamiento; que espera que el precio de la luz vaya a la baja y que, por ello, el incremento de la partida refleja una estimación teniendo en cuenta esa posibilidad ya que, en caso de que el precio siga la tendencia ascendente, se tendría que acudir de nuevo a otra modificación presupuestaria para hacer frente al pago de las facturas de suministro eléctrico. Manifiesta que, evidentemente, el remanente de Tesorería se ha rebajado mucho, pero que se ha aprovechado un buen momento económico del Ayuntamiento con uno de los niveles de endeudamiento más bajos de los últimos quince años.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que el aumento en la partida correspondiente a las obras del Parque Almansa obedece a la solicitud de un modificado de la obra presentado por los directores del proyecto y justificado por una serie de circunstancias sobrevenidas durante el transcurso de las obras, como la aparición de aljibes en el subsuelo del parque, al cambio de normativa, deterioro de las edificaciones interiores por filtraciones en la cubierta, que el edificio del centro cívico no había seguido las indicaciones contenidas en el proyecto de construcción y que han hecho que sea necesario adoptar una serie de medidas complementarias a las inicialmente previstas; añade que el importe de esta partida se ha estimado al alza y se regularizará en cuanto se lleven a cabo las valoraciones correspondientes. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que las últimas lluvias continuadas han destrozado el asfalto de las vías del municipio y de todos los municipios de los alrededores y por ello se ha procedido con carácter urgente al bacheado de las calles y finaliza señalando que no es el precio lo que más se valora en las licitaciones de obras para las vías públicas.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que en la última reunión mantenida con la Consejería de Medio Ambiente y la Demarcación de Costas se puso de manifiesto que no hay lugar para la improvisación en relación con los temporales, las consecuencias de los mismos para el litoral, el alcance de los destrozos ni las ayudas necesarias para los municipios costeros y que, por ello, se ha provisionado crédito en esta ampliación del Presupuesto 2022 que permitirá llevar a cabo actuaciones de urgencia, pero que no se pueden incluir en los sucesivos presupuestos de forma estructural, puesto que estas tareas sobre el litoral no son de competencia municipal. Añade que el Ayuntamiento lleva pidiendo desde hace muchos años al Ministerio de Transición Ecológica que se lleve a cabo el estudio y finalice la redacción del proyecto para la sujeción de todo el litoral del término municipal de San Javier, porque año tras año la recuperación de las playas cuesta miles de euros al municipio. Prosigue diciendo que actualmente no se puede valorizar la posidonea oceánica como residuo y que esto ha impedido llevar a término un convenio con la Facultad de Veterinaria para procesar los acopios de posidonia y fabricar alimentación para ganado; que se ha estudiado en profundidad las praderas de posidonea oceánica cercanas a nuestras costas, su comportamiento con respecto a las mareas, se conocen los beneficios de la posidonea y por eso se respetan los arribazones hasta el inicio de la temporada alta vacacional, pero dice que debe existir un equilibrio entre el respeto al Medio Ambiente y la actividad turística del municipio.

Don Sergio Martínez Ros dice que la construcción del nuevo gimnasio en el Polideportivo de San Javier forma parte de un proyecto que debe ejecutarse en varias fases, una de las cuales, la construcción del edificio, se ha visto paralizada por circunstancias que ya ha explicado en diversas ocasiones, y finaliza diciendo que no puede adelantar cual es el aumento en el precio final por la problemática en el transporte y el aumento de precios, porque aún no ha finalizado





la obra.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Ayuntamiento de San Javier, en las complicadas circunstancias que se atraviesa el país con respecto a las obras públicas, tiene la posibilidad de hacer uso de una hucha que se ha generado gracias a una gestión económica eficaz y de previsión; añade que es una evidencia que las empresas constructoras están abandonando la ejecución de las obras por la necesidad de actualizar los precios, pero que el Ayuntamiento de San Javier, está en disposición de no renunciar a ninguna de las inversiones previstas para este año, sino que además algunas de ellas cuentan con mayor presupuesto. Finaliza diciendo que la eficacia demostrada en materia económica permite hacer frente con sus propios ahorros a las necesidades y complicaciones derivadas de las circunstancias adversas sobrevenidas.

Tras estas intervenciones, y, por once votos a favor (del Grupo Popular), ocho en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que se ha recibido un nuevo informe de la Policía Local sobre la colocación de badenes frente a Vinissimo que recomienda la ampliación de la primera pieza colocada y la separación en la colocación de la segunda; y añade que se cumplirá con la recomendación formulada en dicho informe de la Policía Local al tiempo que se llevará a cabo, de forma inminente, la señalización de toda la avenida.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras señalar numerosos problemas relacionados con la pintura y el trazado del carril bici de La Manga, enmarcado en la Estrategia Regional La Manga 365, y destacar que la pintura utilizada, que se suponía con propiedades especiales antideslizantes y de resistencia, no cumple con los requisitos de calidad necesarios y que el trabajo no se ha llevado a cabo de forma correcta, pregunta al concejal de Deportes:

- Por qué hay zonas de este nuevo carril con la pintura en tan mal estado.
- Pregunta si la Consejería de Fomento pedirá responsabilidades por la chapuza de obra realizada.

- Pregunta qué zonas de La Manga se ven afectadas por este problema.
- Pregunta si se abrirá una investigación para ver que ha ocurrido

- Conociendo el alto precio del suelo en San Javier, así como las ayudas del Gobierno de España y del Gobierno de la Comunidad Autónoma, pregunta a la concejal de Juventud qué se está haciendo desde el Ayuntamiento de San Javier para abordar el problema del acceso a la vivienda de los jóvenes del municipio.

- Pregunta quién hay trabajando en juventud actualmente, ya que, al parecer, el servicio sigue sin un técnico y sin informador juvenil.

- Ruega que se habilite una oficina de vivienda, en la que se establezca un punto de información sobre el Bono de Alquiler Joven, el Aval Joven y las ayudas para la rehabilitación de viviendas, así como donde se proporcione cualquier tipo de información o ayuda a los jóvenes para el acceso a una vivienda.

- Ruega a la concejal de Juventud que aclare las anteriores cuestiones y nos exponga cuál será la hoja de ruta a seguir y las medidas que se adoptarán al respecto.

- Ruega que se estudie la redacción de una moción conjunta de los grupos municipales para la adhesión del Ayuntamiento de San Javier al Programa VIOPET de acogida temporal de los animales de mujeres víctimas de violencia machista.





- Ruega al concejal de Seguridad que estudie la posibilidad de regular el uso de patinetes eléctricos, de forma que se potencie el uso de este medio de transporte respetuoso con el medio ambiente, pero asegurando que sea un uso seguro.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores a la concejal de Parques y Jardines, para que se proceda al arreglo de todos los desperfectos del parque de Pozo Aledo, así como la instalación de un sombraje.
- Ruega que se limpien los desagües del parque de Pozo Aledo, obstruidos tras las últimas lluvias, y se retiren los residuos arrastrados por el temporal.
- Pregunta qué pasará y qué actuaciones se llevarán a cabo, en relación con los espacios de la Avenida Aviación Española en los que no se ha llevado a cabo el retranqueo de los atrios con motivo de la obra de remodelación de la avenida.
- Pregunta a la concejal de Juventud cómo es posible que no estuvieran las bases de inscripción disponibles cuando se anunció que así era, en el mes de febrero, o que se publique la apertura del plazo de inscripción para los proyectos en el mes de febrero y, sin embargo, los interesados no tuvieron la posibilidad de realizar la inscripción hasta el mes de marzo.
- Pregunta si el Ayuntamiento ha habilitado algún servicio de información y asesoramiento con el fin de dar mayor difusión y facilitar la tramitación de las becas al estudio, para las que este año se ha adelantado el plazo de solicitud.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué medidas se han adoptado para evitar las irregularidades que han provocado una sanción de la Agencia Española de Protección de Datos al Ayuntamiento de San Javier por publicar datos personales en la Web municipal y por qué no se informó a la Agencia de Protección de Datos de las acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para adaptarse a la normativa.
- Ruega que se revisen los aspectos técnicos para evitar las deficiencias de la página Web del Ayuntamiento y la dificultad de acceder a diversos trámites y convocatorias.
- Ruega que los concejales del equipo de gobierno estudien las propuestas, peticiones o denuncias de los miembros de la oposición con un mínimo de seriedad para que no vuelva a darse el caso de que hayan hecho falta varios meses, varias denuncias y sendos informes policiales para darle la razón en el asunto de los badenes frente a Vinissimo.
- Pregunta si se abrirá un expediente informativo para depurar responsabilidades al respecto de la instalación de los badenes frente a Vinissimo.
- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos si se ha preguntado qué hubiera pasado si, a causa de los badenes mencionados e ilegalmente colocados, algún vehículo hubiera perdido el control y se hubiera estrellado en la terraza de Vinissimo.
- Ruega que se vele por el cuidado de las vías públicas y evitar situaciones como las actuales en las que el asfalto del pueblo está reventado y en las que las lluvias han dejado al descubierto las vergüenzas del municipio, la falta de mantenimiento y falta de previsión del gobierno local.
- Tras destacar que la situación del servicio de extinción de incendios y salvamento y de los bomberos que prestan sus servicios en el municipio es insostenible, y destacar que la incompetencia del Gobierno Regional al respecto ha dejado a San Javier desprotegido con la merma de los parques de bomberos de San Pedro del Pinatar, Los Alcázares y La Manga, pregunta qué ha previsto el equipo de gobierno ante esta situación, como afecta esto a los tiempos de reacción de los bomberos y pregunta también si se ha requerido al Gobierno Regional una aclaración, mediante escrito.
- Pregunta cual es el motivo del retraso en la firma del convenio del servicio de ambulancias y si el Ayuntamiento ha reclamado que se agilice dicha firma y ruega al equipo de gobierno que esté muy pendiente de este asunto.
- Pregunta cuál es el motivo por el que no se le ha facilitado el expediente sancionador abierto





a un empleado público implicado en el contrato de emergencias municipal.
- Ruego al Sr. Alcalde que cuide su salud jurídica.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que él cuida mucho su salud jurídica a pesar de denuncias falsas, amenazas continuas, denuncias ante la fiscalía, o las malas artes de las que hace gala el Sr. Martínez Górriz; añade que esa forma agresiva de hacer política es lo más lejano que quisiera tener de la Corporación y que no tiene ningún derecho a maltratar de esa forma a los concejales. Manifiesta que no se han dejado de llevar a cabo trabajos de pavimentación en el municipio, pese a que son evidentes los desperfectos en el asfalto provocados por tantos días de lluvia; continúa diciendo que se le facilitará el expediente informativo que ha solicitado el concejal del Grupo Socialista cuando los servicios jurídicos lo consideren oportuno ya que actualmente se están elaborando informes al respecto de ese expediente y finaliza diciendo que el Sr. Martínez Górriz debería revisar sus intervenciones y el tono de las mismas.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que se planifiquen, de manera coordinada entre las distintas concejalías municipales, campañas en los centros educativos del municipio, sobre prevención, sensibilización, información y promoción de la salud mental para eliminar tabúes y prejuicios, mediante la colaboración con figuras de referencia para niños y adolescentes.
- Ruego que se acuerde con el Colegio de Psicólogos de la Región de Murcia la puesta en marcha una red municipal de atención psicológica a través de la cual se preste atención directa a niños y jóvenes, y que se organicen talleres para el desarrollo de competencias socioemocionales en los jóvenes del municipio.
- Ruego que se cree un protocolo municipal de atención al suicidio infantil y adolescente en colaboración con la coordinación del área de salud mental, en el que se incluya a profesionales de Protección Civil y Policía Municipal.
- Ruego que se reactive y se ponga en marcha la Radio Municipal, que es un gran soporte de comunicación y promoción muy útil para dar a conocer a los vecinos todo lo que les puede interesar.
- Pregunta qué es lo que pasa con las obras de asfaltado de la Calle Cánovas del Castillo y las obras de la Calle Coronel López Peña, que no finalizan y que están afectando a la promoción estival de Santiago de la Ribera.
- Ruego que se tome muy en serio la calidad de los materiales que se utilizan en relación al asfaltado de las calles y vías del municipio.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos en qué punto se encuentran los trámites correspondientes para que el Ayuntamiento de San Javier acceda a la subvención del convocada por el Ministerio de Transición Ecológica para la mejora de las redes de saneamiento y la depuración de aguas, en el marco de las actuaciones para la recuperación del Mar Menor.
- Pregunta si se está llevando a cabo algún tipo de acción para fomentar, en el Portal de Turismo del Ayuntamiento de San Javier, la oferta sobre apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales.
- Pregunta si el equipo de gobierno se plantea la posibilidad de poner en marcha un aparcamiento público para auto caravanas.
- Ruego que se refuerce el control de accesos de los centros escolares en el horario de entrada y salida de los niños.
- Pregunta por qué no se ha llevado a cabo el proyecto del helipuerto.
- Pregunta si el Ayuntamiento concurrirá a la convocatoria de ayudas publicadas por la Secretaría General de Formación Profesional, para la implantación en los ayuntamientos del Aula Mentor o Aulas de Formación Abierta, apoyada en uso de las nuevas tecnologías,





orientadas a la población adulta y a una impartición flexible y a distancia.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores a la concejal de Parques y Jardines relativo al arreglo de los desperfectos provocados por las DANAS del año 2019, y, especialmente, el socavón que se ha agravado con las últimas lluvias, en la Calle Santa María del Salvador.
- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para que se instale la señalización necesaria para avisas de un cruce peligroso, en la Calle Río Júcar.
- Pregunta por qué no se han extendido los montones de arena acumulados en las playas, poniendo de manifiesto la falta de embellecimiento de las playas de cara al recibimiento de los primeros turistas que se esperan para Semana Santa.
- Pregunta por qué no están funcionando los códigos QR, del museo tifológico del Paseo Colón.
- Pregunta por qué no se invitó a los medios de comunicación y difusión a la reunión explicativa del atrevido proyecto de renovación de la Avenida Balsicas, que constituye, además, el acceso principal a San Javier, así como comunicar a los vecinos afectados del plazo de presentación de propuestas, peticiones, ideas o de manifestación de desacuerdo, en su caso.
- Pregunta para cuándo se construirán los accesos mediante carril bici y peatonal hasta el Hospital Los Arcos.
- Pregunta si cambiará el sistema de atención a los ciudadanos mediante cita previa, con la inminente finalización de la obligación del uso de la mascarilla.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores sobre el acondicionamiento del carril bici de La Manga y que se inste a la Dirección General de Fomento para que adopte las medidas necesarias para que se dé una solución a los problemas dicho carril.
- Pregunta si se ha llevado a cabo la retirada de arribazones de posidonea oceánica en La Manga, durante el último temporal.
- Ruega que se tenga en cuenta las reivindicación de los estudiantes para que se amplíe el horario de apertura de las salas de estudio hasta las 23:00h.
- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos si se llevará a cabo alguna actuación urgente para parchear los socavones de las calles que estén en peor estado.
- Ruega que se haga una apuesta por limpieza viaria con sopladoras u otros sistemas más silenciosos.
- Ruega que se acondicione e ilumine la zona de las escaleras en la Rambla de Macodesa, en la que se acumulan cristales y suciedad.
- Ruega que se ponga en marcha un buen plan de información sobre horarios y paradas de los autobuses.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se instale un aseo femenino en el cuartel de la Policía Local en La Manga.
- Pregunta qué explicación se desprende de los Presupuestos Regionales para hacer necesaria una nueva aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Bomberos, y si en el nuevo Presupuesto del Consorcio se incluye un parque de bomberos para La Manga.
- Pregunta si ya existe garantía de la finalización de la obra de la Avenida Calderón de la Barca.
- Pregunta si, cuando se realiza la contratación de un proyecto como el de remodelación del Parque Almansa, no se lleva a cabo una previsión y el estudio del terreno, para no tener que hacer frente a imprevistos que puedan llegar hasta 900.000 euros.
- Ruega que prevean las consecuencias de los temporales en las vías del municipio, en las que se puede agravar el mal estado del asfalto, como ha ocurrido en la Avenida del Mediterráneo o el camino de servicio S2-T1, cuyos desperfectos y mal estado del asfalto ha sido





reiteradamente denunciado, o las calles Río Turia o la de la Residencia de Telefónica cuyo estado se ha agravado por el mayor uso de esas vías como consecuencia del desvío del tráfico por las obras de la Avenida Aviación Española.

- Ruega que la pavimentación del municipio sea de calidad.
- Pregunta en qué consiste la mejora y reestructuración del parque situado frente al Museo, que se incluye entre los que se ha previsto mejorar y para lo que se ha aprobado el correspondiente gasto en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de marzo.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si sería posible devolver el dinero que los contribuyentes han abonado en concepto de tasa de basura.
- Ruega que se estudie la posibilidad de cambiar el sentido de la dirección del tráfico en las calles Trainera y Fragata para facilitar el acceso de las caravanas al aparcamiento y que no entorpezcan el tráfico de forma peligrosa.
- Ruega que se estudie la posibilidad de volver a instalar el parque que antes se ubicaba en la Rambla de El Mirador.
- Ruega que se mejore el saneamiento, especialmente en la zona de Los Braulios.
- Ruega que se incida en la limpieza de los alrededores del pabellón deportivo, que se ha convertido en un pipí-can.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si tiene algo que ver la calidad del asfaltado que se realiza en el municipio para pasar en unos días de San Javier Ciudad del Aire a San Javier, ciudad del parche.
- Ruega que se deje de maltratar a la Naturaleza y que no se realice la poda de los árboles en plena época de nidificación.
- Pregunta cómo se piensa solucionar el problema de inundaciones de la carretera F-29 hacia Dolores que se ocasiona por el relleno de bancales, posiblemente ilegal, y que hacen intransitable el paso por dicha carretera cuando llueve.
- Pregunta por qué no se ha hecho uso de las redes sociales para informar sobre las alertas amarillas por lluvias y viento que han azotado el municipio.
- Ruega una explicación sobre la multa que le puede caer al Ayuntamiento por publicar en la página Web datos sobre 126 empleados.
- Pregunta qué pasó para que no se invitara a los grupos de la oposición a la presentación de la programación del Festival de Jazz.
- Pregunta al concejal de Educación qué puede explicar sobre las preocupantes imágenes que se han difundido sobre el lamentable estado del Colegio El Recuerdo.

Finaliza su intervención el Sr. Cantabella Pardo agradeciendo la 639.826 firmas que se recogieron para presentar la iniciativa legislativa popular para dotar de personalidad jurídica al Mar Menor, de la que el Sr. Alcalde señaló como un entretenimiento.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que acaba de avisar al encargado de mantenimiento para que proceda inmediatamente a llevar a cabo las reparaciones y mejoras necesarias en el parque de Pozo Aledo. Continúa diciendo que los vecinos de la Avenida Aviación Española no tienen obligación de ceder los atrios de sus viviendas mientras no lleven a cabo obras en dichas viviendas, y que en las obras de adecuación de la avenida está prevista esta circunstancia, por lo que se construirá la acera, que en caso más desfavorable de estas cesiones, contará con un mínimo de un 1,10 metros; que la Calle Coronel López Peña se asfaltó ayer a falta añadir otra capa de rodadura, como mejora, y se abrirá al tráfico mañana; que en la Calle Cánovas del Castillo también se están realizando esta misma mañana el asfaltado y está previsto que mañana pueda abrirse al tráfico y que las últimas semanas de





lluvias no han permitido acabar antes estos trabajos. Manifiesta que en la reunión con el Secretario de Estado de Medio Ambiente se dejó constancia de que la aportación que corresponde al Ayuntamiento de San Javier es de las más importantes de los municipios de la Región de Murcia y que destinarán a obras de saneamiento y recogida de pluviales, pero que se está esperando a que los técnicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia faciliten las directrices para la elaboración de los proyectos correspondientes; añade que parte de los fondos que se van a destinar a la mejora y protección de edificios frente a inundaciones, se destinará a mejoras en el Colegio Loreto, otra parte de esos fondos se destinarán a la protección de viviendas y empresas que presenten sus solicitudes y que se destinarán 60.000 euros para contratar a técnicos para ayudar a los vecinos en la redacción de los proyectos y la tramitación de los mismos.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez prosigue su intervención diciendo que hace quince días que se acordó aprobar acometer de forma urgente, mediante un contrato menor, la adecuación de todos los baches provocados por las lluvias, y que está previsto iniciar los trabajos en cuanto a la climatología lo permita. La remodelación de la Avenida de Balsicas está muy tasada por los requisitos exigidos para optar a la subvención; añade que se ha reunido con los comerciantes de la zona para explicar el proyecto y que pudieran poner de manifiesto sus peculiaridades, pero insiste en que se trata de un proyecto en el que deben cumplirse una gran cantidad de condiciones y formalidades, por lo que es muy complicado poder tener en cuenta las propuestas de todos los vecinos. Manifiesta que se previeron posibles incidencias en el proyecto de las obras de remodelación del Parque Almansa, pero que se produjeron otros imprevistos sobrevenidos como algunas de las aljibes o el retranqueo del edificio del Centro Cívico o la falta de forjado, por lo que está justificado el modificación del proyecto; y finaliza diciendo que pasará a la Policía Local, para su estudio, la propuesta sobre el cambio de dirección de las calles que dan acceso al aparcamiento de caravanas.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se plantearon en la página Web del Ayuntamiento algunos problemas para la presentación de solicitudes relativas a la convocatoria del concurso de escaparates con temática de Carnaval, debido al cambio del programa de gestión de expedientes, pero que ya se solucionó; la Avenida de Balsicas es una arteria principal del municipio y muchos vecinos estuvieron interesados en acudir a la reunión explicativa sobre el proyecto de modernización de la avenida; prosigue diciendo que la solicitud de cita previa para la atención a los ciudadanos en determinados servicios como Estadística o Registro ha probado suficientemente su eficacia y continuará siendo así tras la obligación de uso de la mascarilla, ya que los servicios funcionan correctamente y no se producen grandes esperas; dice que las grandes inversiones como la remodelación del Parque Almansa, como la adecuación de la Avenida Aviación Española como la modernización de la Avenida de Balsicas vienen financiadas por fondos europeos, lo que permite que el Ayuntamiento se centre en las continuas necesidades de pavimentación y reparaciones de asfalto de todo el término municipal; y finaliza diciendo que, gracias al Pacto Relanza San Javier, firmado por todos los grupos políticos de la Corporación menos el Grupo Vox, no sólo bajó los impuestos sino que tampoco se recaudaron otros que estaban previsto aprobar; además de lo anterior el Partido Popular se caracteriza por dar estabilidad a las Instituciones y que por ello no se puede plantear la posibilidad de anular el cobro de la tasa por recogida de residuos.

Don David Martínez Gómez dice que el Ayuntamiento no cuenta con una oficina de información sobre las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, aunque sí que se proporciona información sobre las becas y ayudas que ofrece el Ayuntamiento y facilita teléfonos y contactos al respecto de otras ayudas; que se intentó reforzar la seguridad en las entradas y salidas de los centros escolares, pero no fue posible compatibilizar dicho refuerzo a los efectivos policiales disponibles; que estudiará la posibilidad de instaurar el aula mentor; y que después de las vacaciones de Semana Santa se ampliará el horario de las salas de estudio





en la Biblioteca de San Javier, mientras se acometen las obras para la construcción de un aula de estudio 24 horas. Prosigue su intervención el Sr. Martínez Gómez diciendo que fue error suyo que no se invitara a los concejales de la oposición a la presentación de la programación del Festival de Jazz, por lo que ya pidió disculpas. Finaliza informando que el martes pasado se cayó una puerta en el Colegio El Recuerdo que no se pudo arreglar ese mismo día porque era preciso llevar a cabo trabajos de soldadura y llovía copiosamente, pero que al día siguiente ya se quedó colocada, se informó a la dirección del centro y ésta quedó conforme; sin embargo, al día siguiente se recibió escrito del AMPA del mencionado colegio solicitando que se asegurara esa puerta y el resto de las puertas del centro, y añade que, tras la revisión de los técnicos, se ha elaborado un informe, que ya se ha facilitado a la dirección del centro, en el que se establecen las acciones para reforzar el sistema de bisagras de las puertas del centro.

Doña Isabel Madrid Nieto manifiesta que el equipo de la concejalía de Juventud está formado por un técnico, que se encuentra de baja por lo que están finalizando los trámites para su sustitución, con una informadora juvenil, y se ha solicitado también la contratación de un orientador laboral. Prosigue diciendo que el Gobierno Regional garantiza el acceso a una vivienda en propiedad, mediante valientes e innovadoras medidas como el nuevo modelo de vivienda protegida o el aval joven, y que también concede ayudas para el acceso a la vivienda de las que se benefician un gran número de jóvenes murcianos y de San Javier; señala que contar con dos pedanías tan turísticas como Santiago de la Ribera o La Manga del Mar Menor, en las que gran número de viviendas son segundas residencias, hace que el precio del suelo del municipio sea muy elevado, y manifiesta que se seguirá ayudando a todos los jóvenes que requieran el servicio de información sobre vivienda, como siempre se ha hecho. Continúa su intervención manifestando que se ha ampliado el plazo para la presentación de proyectos del Festival Imagina porque se retrasó la publicación de las bases, aunque se anunció e informó a los artistas para pudieran empezar a preparar y presentar sus proyectos; añade que se está adaptando el soporte informático del Ayuntamiento a la nueva Web de la Concejalía de Juventud y esto ha provocado algunos problemas, como el que se ha señalado, pero que se realizan una o dos publicaciones semanales en las redes sociales del Festival Imagina y se comparten con las redes sociales de la propia concejalía.

Don Rubén Pérez González dice que se está trabajando para proporcionar cuanto antes una nueva infografía para que sea más fácil entender cual es la nueva normativa en cuanto al uso de los patinetes, aunque para incluir las nuevas normas que deban aplicarse al respecto en las ordenanzas municipales se deberá esperar a que todas esas leyes se aprueben definitivamente. Prosigue diciendo que se está a la espera de que los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia emitan un informe favorable sobre el convenio de ambulancias para que entre en vigor; y que se va a proponer la creación de un comité de seguridad para todos los colegios en el que se vayan definiendo y adoptando todas las medidas necesarias en cuestión de seguridad en los centros educativos, añadiendo que el horario de salida de los escolares de la mayoría de los colegios coincide con el de menor disponibilidad de agentes, debido a los cambios de turno. Manifiesta que la aplicación para bajar la información del Museo Tifológico ha estado operativa en todo momento, aunque se revisará el funcionamiento de los códigos QR y se corregirá cualquier incidencia; que consultará si es posible llevar a cabo el cambio de sentido de las calles propuestas por el Sr. Vilchez Belmonte; y que la nueva tendencia en los centros de seguridad y policía local es que el cuarto de baño sea compartido por mujeres y hombres. Continúa su intervención el Sr. Pérez González diciendo que el parque de bomberos de San Pedro se ha cerrado por tiempo indefinido, el centro de La Manga requiere arreglos que se realizarán en breve, y el parque de Los Alcázares cuenta con ciertas dificultades para cubrir la dotación mínima necesaria; que el CEIS arrastra una serie de deficiencias y problemas endémicos en cuanto recursos humanos y materiales y es posible que sea conveniente que la prestación del servicio sea de competencia regional y no dependa tanto de los municipios afectados; añade que espera recibir en breve los





informes sobre la situación del servicio de extinción de incendios en lo que respecta al municipio y cómo se piensan solventar las circunstancias desfavorables a las que se está enfrentando el consorcio. Manifiesta que considera necesario que se inicie un proceso de cambio en la gestión del CEIS, aunque destaca que la aprobación de los presupuestos pendientes conllevará ciertos beneficios para San Javier, como la dotación de una plantilla fija en el Parque Mar Menor Norte, de San Pedro del Pinatar, la ampliación del parque de Los Alcázares, la reforma del parque de La Manga y la convocatoria de más de cincuenta nuevas plazas de bomberos, para lo que los ayuntamientos deben hacer una aportación extra al consorcio; y finaliza diciendo que se requerirá al CEIS para que siga prestando un buen servicio al municipio, mientras las medidas anteriores no sean una realidad.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que, desde la concejalía de Derechos Sociales se ha establecido contacto con el Servicio de Salud Mental del Hospital Los Arcos, con el objetivo de poder trabajar de manera coordinada y ser tutelados para poder trabajar en relación a la Salud Mental, que precisa un amplio recorrido. Prosigue diciendo que la Radio Municipal cada vez cuenta con menos personal y, aunque se estudian otras formas de gestión, no son económicamente viables; que las publicaciones del Ayuntamiento sobre los fenómenos meteorológicos se hacen cuando hay previsiones de fenómenos extraordinarios.

Don Sergio Martínez Ros dice que todas las incidencias que se advierten sobre el carril bici de La Manga, se ponen en conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como responsable del proyecto, para que exija la garantía con la que cuenta la obra.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la obra del carril bici de La Manga, a la que se ha hecho referencia, aún no se ha recepcionado por la Dirección General de Movilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; añade que debe hacerse un llamamiento a la buena utilización del carril bici. Continúa diciendo que la cesión de suelo por parte de los propietarios de las viviendas de la Avenida Avenida Aviación Española viene establecida de forma obligada en el planeamiento municipal; añade que en esta ocasión, con motivo de las obras que se están realizando en la avenida, se ha solicitado a los propietarios que realicen la cesión de forma voluntaria, haciéndose cargo el Ayuntamiento de las obras de urbanización, pero que los que no consientan la cesión ahora, en el momento en el que quieran realizar obras, deberán llevar a cabo la cesión del terreno correspondiente y, además, deberán correr con los gastos correspondientes a la urbanización. Dice que la oferta sobre alojamientos turísticos y vacacionales en la Web municipal se lleva a cabo a través de un canal de comercialización de alojamientos que proporciona un touroperador, que es el que mantiene la relación con el sector privado para la oferta de los alojamientos; que está de acuerdo en la instalación de un parking público de autocaravanas, por lo que se están estudiando distintas ubicaciones, pero que debe establecerse una ubicación que resulte atractiva para que el esfuerzo merezca la pena; y que la construcción de un edificio de usos múltiples con un helipuerto forma parte de un proyecto de otra legislatura, que cuenta con una importante complicación urbanística debido a que la zona donde pretende ubicarse está rodeada de edificios, por ello, y como consecuencia a la denuncia del ganador del concurso, se le ha abonado el importe establecido por la sentencia correspondiente. Prosigue su intervención Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas diciendo que debido a los dos últimos temporales con tantos días de lluvia seguidos el proceso de secado y oxigenación de los acopios por extracción de las arenas de remanque está resultando imposible; añade que el procedimiento establecido en la ordenanza municipal es que, los días de viento de Levante, se tiene que empujar mecánicamente los arribazones de posidonea hacia el mar, porque van cargados de arena; asegura que está muy preocupado por la situación del transporte interurbano en el municipio y que, en tanto que el Ayuntamiento no tiene competencias en la materia, reiteradamente se ha solicitado a la concesionaria del servicio y a la Dirección General de Movilidad que se indique la información sobre las líneas y horarios para que, desde el





Ayuntamiento se pueda trasladar de forma adecuada a los usuarios; manifiesta que se ha insistido en reiteradas ocasiones la necesidad de que se lleven a cabo las actuaciones que son prioritarias y urgentes para el Mar Menor, y que vienen recogidas en el documento del Ministerio de Transición Ecológica; que el portavoz del Grupo Mixto ha sacado de contexto otras manifestaciones del Sr. Alcalde, porque el Partido Popular apoya la iniciativa popular para dotar de personalidad jurídica al Mar Menor y estará muy pendiente del desarrollo legislativo y de la actuación del Gobierno respecto al Mar Menor.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que se va a proceder a la mejora del parque frente al Museo referido por la Sra. Ferrer Asensio, instalando nuevo suelo y sustituyendo todos los juegos por otros de temática náutica y continúa diciendo que el Sr. Martínez Górriz no la ofende con sus duras intervenciones, aunque debería tener en cuenta que cuando señala su falta de profesionalidad, la traslada también al personal de Servicios Públicos; que la señalización frente a Vinissimo se llevó a cabo avalada por los correspondientes informes de Policía Local, pese a que pudieran existir discrepancias entre los funcionarios que ejercían las funciones de Comisario y Comisario accidental; que invitó al Sr. Martínez Górriz a una reunión convocada con el Comisario, el Comisario accidental en su momento, y los técnicos municipales; que se ha rectificado lo que se ha considerado que debía mejorarse y que todo lo que el equipo de gobierno lleva a cabo es por el bien de todos los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

